



En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2013, se reúnen los representantes de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina por el sector trabajador, Carlos West Ocampo, Héctor Daer, Susana Stócher y Nestor Genta con el patrocinio letrado del Dr Federico West Ocampo, por una parte y los representantes de la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM) única representante del sector empleador, representada por Raúl Di Loreto, Dario Diaz y Guillermo Monacci en su carácter de Director Ejecutivo, apoderado y miembro paritario respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo J Gallo, por la otra, en el marco del convenio colectivo 120/75, a fin de dejar explicitado el acuerdo alcanzado en las negociaciones paritarias:

1.- ADEM, único representante del Sector Empresarial, acepta la convocatoria efectuada por FATSA promoviendo la negociación de la modificación parcial del convenio colectivo 120/75.

2.- La presente negociación conforme las capacidades representativas de las partes se realiza en el ámbito personal y territorial definido en el Convenio Colectivo 120/75.

3.- Ambas partes ratifican la plena vigencia de todas las cláusulas del Convenio Colectivo 120/75 y las modificaciones efectuadas por acuerdos colectivos posteriores.

4.- Ambas partes de común acuerdo manifiestan que, como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo, han alcanzado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Básicos Convencionales: Se acuerdan las nuevas escalas salariales básicas del CCT 120/75 que tendrán vigencia a partir del **01/06/2013**, a partir del **01/07/2013** y **01/11/2013** según el siguiente cuadro:

	SAL. BASICO	SAL. BASICO	SAL. BASICO
CATEGORIAS	jun-13	jul-13	nov-13
PRIMERA CATEGORIA	5.899	6.328	6.757
SEGUNDA CATEGORIA	5.500	5.900	6.300
TERCERA CATEGORIA	5.135	5.508	5.882
CADETES	4.824	5.174	5.525